



Bogotá D. C., 23 de junio de 2015

D.P- 00392

Señor
IVÁN MÁRQUEZ
Jefe de la Delegación de las FARC
MESA DE CONVERSACIONES DE LA HABANA
E.S.M.

Señor Márquez:

Me refiero a su carta del pasado 10 de junio.

Resalto que usted me informe asuntos relevantes sobre lo que está pasando en el proceso, al igual que deje claro los presupuestos y alcances de la negociación que se adelanta; respuestas que el Presidente Juan Manuel Santos no da.

La Procuraduría General tiene la obligación constitucional y legal de representar los intereses de la sociedad y “propiciar la búsqueda de soluciones a conflictos sociales y políticos, cuando sea necesario para defender el orden jurídico, los derechos y garantías fundamentales”¹. Eso la obliga a pronunciarse sobre los acuerdos parciales. El Gobierno, las FARC, ni nadie puede impedirnos cumplir ese mandato.

Vemos con suma preocupación que en su carta desconocen el “poder constituido”, lo que equivale a refundar el Estado y soñar despiertos con derrocar el orden constitucional vigente a punta de libelos, sin haber logrado la revolución.

Concordante con eso, indican que el único marco que aceptan es el “Acuerdo General para la Terminación del Conflicto y la Construcción de una Paz Estable y Duradera” de agosto de 2012. A pesar de que se puede interpretar que el Presidente de la República al suscribir el Acuerdo sobre la Comisión de la Verdad aceptó que el Marco Jurídico para la Paz no se va aplicar, lo cierto es

¹ Conforme al artículo 277 de la Constitución política y el artículo 7.11 del Decreto 262 de 2000.



que son normas vigentes de obligatorio cumplimiento. El Presidente no está por encima de la Constitución y la Mesa de Conversaciones no es soberana.

El llamado “Acuerdo General” y el “Acuerdo de Terminación del Conflicto” no pueden ser intangibles, intocables, inmutables, si se incumple la exigencia de justicia del derecho internacional y las normas de ius cogens que son el ineludible marco para la paz.

Deben tener claro que es irrelevante el mecanismo que se emplee para refrendar los Acuerdos si estos no respetan esos estándares. Si eso sucede, ni un referendo, ni una Asamblea Nacional Constituyente, ni facultades extraordinarias concedidas al Presidente, ni nada, es suficiente garantía. Quienes les dicen lo contrario les meten los dedos en la boca. ¡Cuidado! El Estatuto de Roma y la Corte Penal Internacional no desaparecen porque así lo deseen los plenipotenciarios del Gobierno y de las FARC.

Las penas efectivas y proporcionales a la gravedad de los crímenes por ustedes cometidos son una exigencia del derecho internacional y del ordenamiento interno. Esa medida a quienes más conviene, beneficia y otorga seguridad jurídica es a las FARC. Quiero subrayar que la pena de reclusión no debe ser vista como venganza, imposición, degradación, humillación o simple castigo. En el marco de un proceso de paz debe ser asumida y reconocida por la sociedad como una demostración de la genuina voluntad de reconciliación y de dignificación de las víctimas y del propio victimario.

Coincido en que “la verdad que se busca es la que brote de los labios de las víctimas”, como se asevera en su misiva. Sin embargo, esa afirmación no puede ser un recurso retórico. La verdad de las víctimas debe acompañarse del reconocimiento que hagan los victimarios de su condición.

Ustedes pretenden que las víctimas son exclusivamente las producidas por agentes estatales, que actuaron como criminales violando la Constitución, o las dejadas por los criminales grupos de autodefensa. Pasan por alto que las atrocidades que describen: el asesinato, el desplazamiento, las masacres, las desapariciones, la tortura y desmembrar personas, son también predicables de las FARC. ¿Por qué no reconocerlo? ¿Por qué solo hablan en tercera persona? ¿Por qué no repetir, una y tantas veces como sea necesario, el reconocimiento que hicieron frente a su responsabilidad en la masacre de Bojayá? Ese fue un paso positivo de su parte, ese es el camino. Si realmente quieren la paz, las FARC no pueden seguir jugando al negacionismo.



Lo que hace mucho daño a la búsqueda de la paz es su desconexión con la realidad. A pesar que hablan desde esa orilla, se niegan a reconocer su carácter de victimarios. Cualquier colombiano al verlos y escucharlos en la televisión no encuentra a idealistas y altruistas luchadores por sus derechos, sino a responsables de múltiples actos de barbarie.

En realidad, ¿ustedes piensan que el país y el mundo creen que las atrocidades que perpetra las FARC están motivadas “por el altruismo y la solidaridad humana”? Sus acciones violentas son incompatibles con la lucha por la “justicia social con igualdad”, el “bienestar para todos” o la “calidad de vida al alcance del pueblo” que ustedes pregonan. Los colombianos no creemos eso.

A ustedes les puede parecer muy duro y hasta indignante, pero para el ciudadano de a pie no hay diferencia entre los crímenes cometidos por las AUC de los que sigue cometiendo las FARC. Despreciar a la opinión pública con asesinatos y atentados terroristas como los ocurridos en los últimos días en Nariño, Putumayo, Caquetá y El Catatumbo, para luego exculparse con discursos, editoriales o tuitos, no permite crear una conciencia crítica en la sociedad que favorezca llegar a un Acuerdo.

Se equivocan al pretender que la rebelión y el delito político, que se caracteriza por el altruismo y el idealismo, es compatible con el terrorismo, los crímenes de lesa humanidad y los crímenes de guerra.

¿Quién dijo que la rebelión da derecho a cometer todo tipo de atrocidades? ¿Qué de altruismo tiene el atentado terrorista contra El Nogal o las masacres de los once diputados del departamento del Valle del Cauca y de los nueve concejales del municipio de Rivera en Huila? ¿Qué de idealista tiene derramar 3210 barriles de petróleo en el Putumayo o causar una tragedia ambiental con la destrucción de un oleoducto en Norte de Santander, que contaminó ríos, acabó la fauna y la flora y afectó gravemente a la población?

Claramente, la rebelión no tiene el alcance de cobijar con impunidad esas acciones, tampoco las justifica.

Otro punto. Coincido en que se debe conocer la verdad sobre la matanza de miembros de la Unión Patriótica. Ese crimen atroz, comparable con el cometido por las FARC contra el movimiento político Esperanza, Paz y Libertad, en Urabá, no debe quedar en la impunidad. ¿Por qué los mataron? ¿Quiénes lo hicieron? ¿Quiénes dieron las órdenes? ¿Qué papel tuvo la táctica y estrategia de combinar todas las formas de lucha en los años ochenta? ¿Cómo las FARC



quisieron usar a la UP, de acuerdo a lo que revela Jacobo Arenas en el libro “Cese del Fuego”? La verdad de esos dos graves episodios de Colombia se debe contar completamente.

No debe haber duda de que la verdad comprende a los agentes estatales que cometieron violaciones a los derechos humanos o al DIH, las apoyaron o toleraron. El importante número de políticos condenados por vínculos con las AUC demuestra que la justicia ha actuado, no así con los que tienen o han tenido vínculos con las FARC. El país debe llorar por los dos ojos.

Se debe saber qué sucedió, por ejemplo, con los mal llamados falsos positivos. ¿Quiénes los perpetraron? ¿Cuál es la responsabilidad del ministro de la época y de los altos funcionarios civiles del Ministerio de Defensa? ¿Conocían lo que sucedía y no hicieron nada hasta que estalló el escándalo? No hay que tenerle miedo a la verdad.

Pero una cosa es la responsabilidad frente a un crimen y otra lo que gaseosamente las FARC y el Gobierno califican de “responsabilidad en el conflicto”. No es lo mismo. Con esa ingeniosa fórmula y tratando de manipular una Comisión de la Verdad hecha a la medida de las FARC, se quiere instalar una narrativa que traslada la responsabilidad de las atrocidades de los victimarios a todos los colombianos y, particularmente, a quienes ejercieron legítimamente en el marco de la Constitución la autoridad para enfrentarlos. En esa absurda lógica ¿quién en Colombia puede decir que no tuvo “responsabilidad en el conflicto”?

Una Comisión de la Verdad es un mecanismo para atender los derechos de las víctimas, no para estigmatizar, perseguir y atacar a quienes tienen críticas o visiones diferentes sobre la búsqueda de la paz, tampoco a quienes demandan justicia o denuncian la impunidad. Quienes deben ocupar las sillas de la verdad como expresión de sincero arrepentimiento son los victimarios y quienes deben hacer escuchar su voz, son las víctimas.

¿Qué imparcialidad tiene una Comisión que se proponga la verdad si en el procedimiento de su conformación los victimarios deciden? No hay independencia, no hay autonomía. Es el peligro de la “verdad negociada”.

Otra cuestión fundamental. El éxito de un proceso de paz no está en la firma de un Acuerdo sino en que lo que se firme se cumpla. La Procuraduría comparte que los acuerdos deben gozar de seguridad jurídica. Literalmente, deben estar “blindados”. El “candado jurídico” es en realidad un “candado jurídico – político”



que requiere observar con rigurosidad los estándares internacionales de justicia, para que sea sostenible en lo jurídico; y el más alto consenso posible, para que sea sostenible en lo político. Para eso, la Procuraduría, en ejercicio de su competencia legal, ha propuesto un Pacto para la Paz, al que concurren quienes acompañan al Gobierno en la coalición de la Unidad Nacional y quienes hoy son fuertes críticos del proceso.

Ninguna sostenibilidad puede tener un Acuerdo que se imponga en un país polarizado y profundamente dividido. El acuerdo final debe convocar a la concordia nacional, no a un nuevo conflicto. ¡Ustedes lo saben! Se necesita un Pacto para la Paz que garantice que lo que se firme se cumpla.

Siempre habrá puntos vulnerables que implican el riesgo de que los acuerdos se incumplan. La única forma de garantizar que se honren es con un Pacto, un gran Acuerdo Político y de Estado. En el marco de un Pacto de esa naturaleza es que se deben definir el o los mecanismos de refrendación de los acuerdos. Los temores y resistencias respecto a éstos, cualquiera que sean, se superan con un amplio consenso político.

Finalmente, la Procuraduría General de la Nación reitera que cumplirá con su función frente a las garantías de los miembros de las FARC que decidan abandonar la violencia y entregar las armas para reincorporarse a la vida civil, tal y como lo ha hecho con los desmovilizados de los grupos armados ilegales a la fecha.

Hay otros tantos temas que harían interminable esta carta. La reparación de las víctimas, el narcotráfico, la necesidad de fortalecer el estado de derecho y la legitimidad democrática en zonas afectadas por la violencia, la devastación de la naturaleza por el terrorismo; podrán ser tratadas en otra oportunidad.

Para avanzar a ese gran Acuerdo Político y de Estado, la Procuraduría considera que es necesario realizar el debate por ustedes propuesto en el pasado mes de febrero sobre justicia para la paz. Creemos que la discusión pública, con su participación directa, sería muy útil para encontrar fórmulas que respondan a los mínimos internacionales de justicia, sean aceptables para las FARC y para la sociedad. A ese propósito estamos dispuestos a contribuir. Este intercambio de cartas es una oportunidad para iniciar un constructivo y público diálogo epistolar sobre los temas más álgidos para alcanzar la paz.



La sociedad colombiana puede estar tranquila. La Procuraduría continuará cumpliendo su misión constitucional de defender los derechos de las víctimas y representar los intereses de la sociedad. Esa es la mejor contribución al éxito del proceso de paz.

ALEJANDRO ORDÓÑEZ MALDONADO
Procurador General de la Nación